

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. **SUCESIÓN No. 201400355**

El apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes ANASTACIO MUÑOZ SUAREZ y ANA MERCEDES MANRIQUE DE MUÑOZ, allega escrito corrigiendo errores de descripción de los bienes en el trabajo de partición con los datos correctos, de conformidad con la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

De acuerdo con lo anterior y acatando lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados expedida el 18 de marzo de 2019, el Despacho

### DISPONE

**ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESION DOBLE E INTESTADA de los causantes ANASTACIO MUÑOZ SUAREZ y ANA MERCEDES MANRIQUE DE MUÑOZ, quienes en vida se identificaron con la cédula de ciudadanía No. 2.920.214 y N° 20.110.240, dispuestos en sentencia fechada el dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se tenga en cuenta el trabajo visto a folios 288 a 304.

Expídanse, a costa de los interesados, los juegos de copias del documento mencionado y de la presente providencia.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA